

A) PREVIAS NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

La Entidad tiene registrada una cuenta 90000-000-000-00-00-000-001 bajo la denominación "Depuración de saldos de proveedores" por un importe de \$340,699.16, la cual contiene el importe total de los saldos de proveedores que mediante dictamen jurídico se determinó su depuración, y cuyo importe se mantiene en cuentas de orden derivado de la posibilidad de que el proveedor exija el pago al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V.

PASIVOS CONTINGENTES

| CUENTA | NOMBRE | SALDO |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------|
| 90000-000-000-00-00-000-001 | Depuración de saldos de proveedores | 340,699.16 |
| 90000-000-000-00-00-000-002 | Depuración de saldos de proveedores | 340,699.16 |

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El panorama económico y financiero del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, (en adelante la "compañía" o AIQ), muestra un incremento en las operaciones y arrendamientos comerciales dando un aumento considerable en los ingresos de la entidad, dado que los movimientos presupuestarios deben ser realizados con una mayor planeación, derivado de que el AIQ en los últimos periodos fiscales ha generado ingresos para ser una entidad autosuficiente para hacer frente a sus gastos corrientes, sin embargo en cuanto al aumento de las inversiones en infraestructura de mayor importancia depende de las decisiones que se tomen en los Consejos de Administración por parte de sus accionistas: Gobierno del Estado de Querétaro y Aeropuertos y Servicios Auxiliares.



Con base a los números logrados al 30 de Septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016:

AIQ PASAJEROS TOTALES:

Pasajeros Mensuales Promedio Ene – Septiembre 2017: 590,337

Pasajeros Acumulado 2016: 643,920

AIQ OPERACIONES:

Operaciones Mensuales Promedio a Septiembre 2017: 28,817

Operaciones Acumulado enero-diciembre 2016: 33,188

AIQ CARGA TONS

Toneladas Mensuales Promedio a Septiembre 2017: 26,176

Toneladas Acumulado enero-diciembre 2016: 24,736

Dicha concesión establece entre otros asuntos los siguientes:

- a) Los terrenos en los que se encuentra construido al aeropuerto deberán ser utilizados durante el tiempo de vigencia de la concesión exclusivamente para su objeto, aun en el caso de que los mismos fueran gravados o enajenados, salvo autorización previa de la SCT.
- b) La compañía podrá otorgar el uso y dar en arrendamiento superficies incluidas en la infraestructura aeroportuaria y en áreas destinadas a la prestación de servicios comerciales, otorga los derechos de uso de paso sobre las mismas, además de áreas destinadas a la prestación de servicios comerciales.
- c) La concesión incluye la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el aeropuerto, ya sea prestados directamente por la concesionaria o por conductor de terceros.
- d) Aeropuertos y servicios auxiliares prestara en el aeropuerto de conformidad con la legislación aplicable, los servicios complementarios consistentes en el almacenamiento, distribución, suministro, abastecimiento y succión de combustible a los operadores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo y usuarios del aeropuerto.
- e) La concesionaria deberá conservar y mantener el aeropuerto en condiciones de seguridad, eficiencia y niveles de calidad requeridos, de conformidad con la legislación aplicable.
- f) La concesionaria deberá contar con un Administrador Aeroportuario, quien deberá tener las facultades suficientes para llevar a cabo las funciones que la Ley de aeropuertos establece a su cargo.
- g) La concesión tendrá una vigencia de 50 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento, misma que podrá ser prorrogable en términos de la Ley de Aeropuertos.

Certificaciones:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT) a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (en adelante DGAC) otorgó "Certificado de Aeródromo Civil" al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V con fecha de emisión del 17 de septiembre de 2009. La compañía es considerada como 1ª. en México en cumplir con las normas nacionales e internacionales descritas en el anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y además disposiciones legales aplicables referentes a: Generalidades; Datos sobre aeródromo, Características físicas; Restricciones y eliminación de obstáculos; Ayudas visuales, Sistemas eléctricos, Servicios, Equipo e instalaciones de aeródromo y Mantenimiento del aeródromo.

Con fecha 17 de mayo de 2013 el aeropuerto fue nuevamente el primero en el país en renovar su "Certificado de Aeródromo Civil".

Cabe mencionar que con fecha 20 de junio de 2014 el AIQ recibió autorización por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la operación de la aeronave B747-8, una de las más grandes que operan en el mundo, siendo el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro el tercero en el país en contar con esa capacidad después de los aeropuertos de la Ciudad de México y Guadalajara.

Es importante señalar que el AIQ, es el primer aeropuerto a nivel nacional que ha recibido la tercera certificación como aeródromo civil. El pasado 17 de octubre de 2016 la SCT, a través de la DGAC, otorgo el Certificado de Aeródromo Civil (Áreas técnicas operacionales) lo que garantiza que las instalaciones, los procedimientos y el personal del AIQ cumplen con los estándares técnicos internacionales requeridos y que sus áreas y procedimientos operacionales están en conformidad con la Normativa Internacional descrita en el anexo 14 de la Organización de Aviación Internacional (OACI), así como la Normatividad Nacional para la correcta gestión de las operaciones, y por ende se minimizan los riesgos asociados.

Dentro del país, el AIQ es el aeropuerto que tiene mayor índice de crecimiento de pasajeros en el periodo 2010-2016, con un índice de 34.2% de pasajeros, en este parámetro en lo que va del año 2016 ocupamos el lugar número 27 comparado con el 31 del año 2015. En el aspecto de carga el AIQ es el aeropuerto con mayor índice de crecimiento en toneladas transportadoras en el periodo 2010-2016 con un 10.8% y durante 2016 ubicado en 5º lugar en toneladas transportadoras comparado con el resto de los aeropuertos en México.

Desde el principio de este año 2016, se desarrolló una depuración de la imagen y el uso de los espacios comerciales y publicitarios del AIQ, tanto en parte externa como interna, con el fin de mejorar el servicio a los pasajeros y el apoyo a nuestros socios comerciales, se ha trabajado en realinear y definir los procesos administrativos y comerciales, realizando reuniones con socios actuales y potenciales para el desarrollo de nuevas rutas que permitan mejorar la oferta del AIQ y hacerlo más competitivo a nivel nacional y regional.

3. Autorización e Historia

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. es una sociedad constituida mediante escritura pública No. 53,177 del 9 de Septiembre de 2003, de la Notaría Pública No. 7 de Querétaro, Qro.

A partir de noviembre de 2004, inicio operaciones con la explotación de la Concesión de dicho Aeropuerto, teniendo como objeto social lo siguiente:

- a) Administrar, operar y conservar al aeropuerto, su pista, plataformas, edificios y servicios complementarios y auxiliares.
- b) Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación del mismo, de conformada con lo establecido en la Ley de aeropuerto y su reglamento, por si o por conducto de terceras personas.

El período de operaciones de la Compañía y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre de 2016.

Concesiones:

Con fecha 16 de noviembre de 2004, el gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó Título de Concesión a favor de la compañía para que dicho aeropuerto administre, opere y explote y en su caso lleve a cabo construcciones en el aeropuerto correspondiente, necesarias para la prestación de servicios.

• Organización y Objeto Social

- El objeto de la Sociedad es llevar a cabo la construcción, administración, operación y/o explotación del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, ubicado en los municipios del Marqués y Colón, Querétaro.
- La principal actividad del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. es la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación del mismo, de conformidad con la Ley de Aeropuertos y su reglamento.

- El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. es una sociedad Anónima de Capital Variable de naturaleza mercantil de acuerdo a la Leyes Mexicanas.

Regida bajo la normatividad fiscal vigente, por lo que el Ente es sujeto de las leyes municipales, estatales y federales, obligada a enterar por concepto de contribuciones a la Autoridad Competente.

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. no tiene celebrados fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), dicha Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante 2016 se implementaron diversas acciones encaminadas a contar con un sistema GRP (Government Resource Planning), el cual le permitiera al AIQ el registro automático de las operaciones contables y presupuestales, y que a su vez fuera capaz de identificar cada uno de los momentos presupuestales, mismo que se diseñó y estructuró en el último trimestre del ejercicio 2016, para comenzar su operación en tiempo real ("Go live") el 01 de enero de 2017 con su propio sistema el cual cumple con la normativa al contar con un seguimiento de las operaciones presupuestarias y una trazabilidad del ejercicio del presupuesto autorizado y de los ingresos en el ejercicio.

Las principales consideraciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental se describen a continuación:

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", dicha ley es de observancia obligatoria, entre otras para las entidades federales, estatales, y municipales, los órganos estatales descentralizados. La ley tiene como objeto establecer los criterios generales de regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado, además, de los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales de las Entidades Federativas tienen la obligación, a partir de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apeguándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las matrices de conversión



En el mes de agosto de 2013, el CONAC emitió el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el DOF del 16 de mayo de 2013, mediante el cual se especificaron los plazos para las siguientes obligaciones:

- a) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (30 de junio de 2014).
- b) Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (31 de diciembre de 2014).
- c) Generación en tiempo real de estados financieros (30 de junio de 2014)
- d) La emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo la correspondiente al Ejercicio fiscal 2014.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley,
 2. Que el inventario esté debidamente conciliado en el registro contable,
 3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.
- Adicionalmente el 27 de abril de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, dicha ley tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, que regirán a las entidades federativas y municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Esto se resume que, entre mayor control financiero tengan los Estados y Municipios sobre la contratación de deuda pública; el ejercicio de los recursos públicos y un control financiero en cuanto al destino y capacidad de pago de la deuda, pasivos y obligaciones financiera más eficiente se volverá se administración.

Cabe mencionar, que aun y cuando la publicación de la Ley de Disciplina Financiera se publicó el 27 de abril de 2016, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio, las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de esta Ley, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017.

El Aeropuerto es una Entidad que no lleva a cabo operaciones en el extranjero, así mismo no cuenta con Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Al no contar con inventarios, no tiene un método de valuación de los mismos, tampoco cuenta con un costo de lo vendido, por ser una empresa prestadora de servicios y no de producción.

Actualmente el Aeropuerto cuenta con una provisión a largo plazo por un monto de \$10,927,026.00 la cual está constituida por pensión, indemnización y prima de antigüedad en base al Cálculo Actuarial.

Es importante mencionar que la Entidad sólo tiene reconocido el pasivo y no ha hecho un plan para el Fondo

de recursos financieros.

No se omite mencionar que el AIQ es una entidad joven con 10 años de operación por lo que se presume que al menos en el corto plazo no será exigible el pago de plan de pensiones.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Sociedades Mercantiles, el Aeropuerto Intercontinental creó en el mes de Junio una Reserva Legal por \$145,312.52, la cual es presentada de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental.

a) Reconocimiento de ingresos

El principal ingreso que percibe la entidad corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usan las instalaciones de los edificios terminales del AIQ en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios. Para 2017 el valor de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional fue de \$201.30 pesos, moneda nacional y la TUA Internacional fue de 20.14 USD, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de mayo de 2016 con vigencia hasta el 15 de febrero de 2017, ya que el 15 de febrero del mismo año se publicó la tarifa para el TUA nacional en \$ 207.46 pesos, moneda nacional y el TUA Internacional en 20.76 USD, igualmente publicado en el DOF de la fecha mencionada.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedente de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen conforme son notificados por el banco.

c) Estimación para cuentas de cobro dudoso

La Compañía tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 365 días, y en adición por aquellas de mayor antigüedad por las cuales se inició un proceso legal para su recuperación.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Los gastos por PTU se presentan dentro del rubro de servicios personales en el estado de actividades.

e) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.



6. Partes relacionadas

Carr. Estatal 200, Oro. – Tequisquiapan No. 22500 Colón, Qro. C.P. 76270, Tel. (442) 192 55 00, Tel. (442) 192 55 15

www.aiq.com.mx

a) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de Septiembre de 2017 se integran como sigue:

Por cobrar:

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|------|-----------|
| Gobierno del Estado de Querétaro | \$ - | \$ - |
| Aeropuertos y Servicios Auxiliares | - | 19,084 |
| Ingresos por participación | \$ - | \$ 19,084 |

Por pagar:

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|------|-------|
| Gobierno del Estado de Querétaro | \$ - | \$ - |
| Aeropuertos y Servicios Auxiliares | - | 49 |
| Otras cuentas por pagar | \$ - | \$ 49 |

c) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y al 30 de Septiembre de 2017, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|------------|------------|
| Servicios prestados: | | |
| Aeropuertos y Servicios Auxiliares | | |
| Ingresos por capacitación | \$ 334,887 | \$ 44,948 |
| Arrendamientos de Terreno: | | |
| Gobierno del Estado de Querétaro | \$ 555,277 | \$ 668,942 |



7 - Reporte analítico del activo

El siguiente cuadro muestra los montos de depreciación utilizados en los diferentes tipos de activo.

| Categoría | Porcentaje de la depreciación |
|--|-------------------------------|
| Equipo de transporte | 25% |
| Maquinaria y equipo | 10% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 10% |
| Activos Intangibles | 10% |

La integración de bienes inmuebles se muestra de la forma siguiente:

| | 30 de Septiembre de 2017 | | 31 de diciembre de 2016 | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Inversión | Depreciación Acumulada | Inversión | Depreciación Acumulada |
| Construcciones en bienes arrendados | 88,697,110 | - 23,980,113 | 87,555,476 | - 21,235,429 |
| Maquinaria y equipo | 51,557,649 | - 28,608,945 | 38,331,747 | - 26,857,884 |
| Mobiliario y equipo de Oficina | 7,234,627 | - 1,530,413 | 7,113,101 | - 1,079,288 |
| Mobiliario y equipo educacional | 539,711 | - 138,629 | 530,711 | - 98,526 |
| Equipo de transporte | 4,537,694 | - 4,297,027 | 4,537,694 | - 4,108,963 |
| Equipo de cómputo | 8,809,809 | - 4,193,900 | 4,379,449 | - 4,085,690 |
| Bienes inmuebles y muebles, neto | <u>\$ 98,627,573</u> | <u>62,749,028</u> | <u>\$ 142,448,178</u> | <u>- 57,465,780</u> |
| | | | <u>\$ 84,982,398</u> | |

Handwritten signature

Handwritten initials

8.- Cuentas por cobrar
La integración de cuentas por pagar es de la manera siguiente:

| Nombre | Periodo de Vencimiento de Facturas | | | | | | | Total |
|--|------------------------------------|------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | 1-30 días | 31-60 días | 61-90 días | 91-180 días | 181-365 días | Más de un año | | |
| Aerolíneas Regionales, S.A. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 647,984.00 | 647,984.00 |
| Aerolíneas, S.A. de C.V. | 2,278,698.77 | - | - | - | - | - | 2,278,698.77 | 2,278,698.77 |
| Aerolíneas Nacionales, S.A. de C.V. | 569,265.71 | - | - | - | - | - | 569,265.71 | 569,265.71 |
| Avespress, S.A. de C.V. | - | - | 30,374.62 | - | - | 6,753.04 | 68,468.04 | 68,468.04 |
| Arredondo Don Juan De Jesus | - | - | - | - | - | - | 123,238.62 | 123,238.62 |
| Air Business FBO S.A. de C.V. | 12,169.32 | 9,578.72 | - | - | 17,548.50 | - | 39,296.54 | 39,296.54 |
| Aerovías TSM, S.A. de C.V. | 170,077.49 | 9,917.12 | - | - | 164,239.45 | - | 736,974.36 | 736,974.36 |
| Ad CIV SA de CV | 27,929.62 | - | - | - | - | - | 27,929.62 | 27,929.62 |
| American Airlines Inc | 1,770,559.13 | - | - | - | - | - | 1,770,559.13 | 1,770,559.13 |
| AIS Aero-Tech-Services SAPI de CV | - | - | - | - | - | - | 1,158,832.10 | 1,158,832.10 |
| AM DI MRO JV SAPI DE CV | 886,149.75 | - | - | - | - | - | 886,149.75 | 886,149.75 |
| Adamant Corporation SA de CV | - | - | - | - | - | 1,103.55 | 1,103.55 | 1,103.55 |
| Construco de Servicios para la Construcción, SA CV | - | - | - | - | - | - | 1,335,801.14 | 1,335,801.14 |
| Concesionaria Vuela Compania de Avacion SAPI de C | 2,340,857.31 | 6,046.80 | - | - | 8,346.39 | 470,910.11 | 2,826,160.61 | 2,826,160.61 |
| Centro de Servicios Aereos del Pacifico S.A. de C | 6,272.70 | - | - | - | - | - | 6,272.70 | 6,272.70 |
| Canalizaciones y Accesos Profesionales S de RL de | 7,347.08 | - | - | - | - | - | 7,347.08 | 7,347.08 |
| Compañia Aereola Juan Carlos | 26,488.83 | - | - | - | - | - | 26,488.83 | 26,488.83 |
| De Alba Roberto | 24,171.22 | - | 12,085.61 | - | 36,266.63 | 72,513.66 | 82,881.64 | 227,908.99 |
| DHL Express Mexico S.A. de C.V. | 776,445.99 | - | 47,346.10 | - | 283,761.49 | - | 760,936.79 | 1,868,490.37 |
| Danzas Lineas Aereas S.A. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 112,289.85 | 112,289.85 |
| Dynasty Jet S.A. de C.V. | 19,471.86 | 69,506.45 | 9,873.93 | 29,621.79 | - | 29,542.59 | 158,292.62 | 158,292.62 |
| Desarrollo Inmobiliario Sierra S de RL de cv | - | - | - | - | - | - | 5,573.57 | 5,573.57 |
| Duxpion SA de CV | 4,732.80 | - | 4,732.80 | - | 14,198.40 | 28,396.80 | 14,199.20 | 66,260.00 |
| Huicochea Grobel Arturo | - | - | - | - | - | - | 72,039.10 | 72,039.10 |
| Hangares H4 Bos S.A. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 32,618.04 | 32,618.04 |
| Federal Express International Y Compania SMC de CV | 318,774.33 | - | - | - | - | - | 318,774.33 | 318,774.33 |
| Hangares y Servicios Queretanos, S.A. de C.V. | 22,917.55 | - | - | - | - | - | 22,917.55 | 22,917.55 |
| International Corporate and Cargo Services, S.A. d | 71,912.32 | 6,409.43 | - | - | - | 25,090.80 | 78,321.75 | 78,321.75 |
| International Tourism Connecting | - | - | - | - | - | - | 155,778.00 | 180,868.80 |
| Intercambios del Centro SA de CV | - | - | - | - | - | - | 6,506.54 | 6,506.54 |
| Lea-com SA de CV | 1,490,386.60 | - | - | - | - | - | 1,490,386.60 | 1,490,386.60 |
| Integradores de Carga Aerea SA de CV | 6,594.50 | 3,342.54 | - | - | - | - | 9,937.04 | 9,937.04 |
| Linea Vertical SAPI de CV | 4,912,561.99 | 413,392.81 | 1,816,996.51 | 4,763,285.45 | 4,599,948.09 | 174,580.00 | 174,580.00 | 174,580.00 |
| Link Conexon Aerea SA de CV | 8,352.67 | - | - | - | - | - | 16,506,184.85 | 16,506,184.85 |
| Lea Mendez Maria Edith | - | - | 16,959.91 | - | - | - | 8,352.67 | 8,352.67 |
| Menzies Aviation Mexico SA de CV | - | - | - | 30,437.35 | - | - | 30,437.35 | 30,437.35 |
| Mantenimiento y Equipo de Baja California SA de CV | - | - | - | - | - | - | 16,959.91 | 16,959.91 |
| Manny Handling Support SA de CV | 6,586.34 | - | - | - | - | - | 6,586.34 | 6,586.34 |
| MC Jets SA de CV | - | - | - | - | - | - | 7,788.44 | 7,788.44 |
| MCS Aerocarga de Mexico S.A. de C.V. | 18,303.71 | 23,482.69 | 20,730.40 | 96,362.97 | 103,507.94 | 141,130.09 | 403,517.80 | 403,517.80 |
| MATC Infraestructura S de RL de CV | 2,554.77 | - | - | - | 99,633.20 | 471,709.53 | 2,554.77 | 571,342.73 |
| Operadora de Autos de Queretaro, S.A. de C.V. | 4,782.49 | - | - | - | - | - | 4,782.49 | 4,782.49 |
| Opitel S.A. de C.V. | 74,114.53 | - | - | - | - | 34,878.36 | 108,992.89 | 108,992.89 |
| Permisarios de Queretaro, A.C. | - | - | - | - | - | - | 76,755.73 | 76,755.73 |
| Perez Aguilar Teresa | 12,847.55 | - | - | - | - | - | 47,092.53 | 47,092.53 |
| Parque Industrial el Marquez, S.A. de C.V. | 97,440.00 | 58,157.35 | - | - | - | - | 155,597.35 | 155,597.35 |
| Qel Tech Aerospace S.A. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 229,987.67 | 229,987.67 |
| Renta Queretaro, S.A. de C.V. | 22,522.82 | - | 8,144.70 | 24,434.10 | 48,868.20 | - | 333,957.49 | 333,957.49 |
| Renta a Tower SA de CV | 460,986.00 | - | - | - | - | - | 460,986.00 | 460,986.00 |
| Terminal Logísticos, S.A. de C.V. | 14,228.32 | - | - | - | - | - | 14,228.32 | 14,228.32 |
| Super Q.S.A. de C.V. | 32,940.46 | - | - | - | - | - | 32,940.46 | 32,940.46 |
| Servicios Aeroportuarios Monterrey | 160,069.85 | - | - | - | - | - | 160,069.85 | 160,069.85 |
| Tato Oguin Francisco Javier | 13,428.45 | - | - | - | - | - | 13,428.45 | 13,428.45 |
| Servicios Complementarios Aereos S.A. de C.V. | 891,162.43 | - | - | - | - | - | 891,162.43 | 891,162.43 |
| Vialia Publicidad S.A. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 16,911.00 | 16,911.00 |
| United Airlines Inc | 2,304,258.91 | - | - | - | - | - | 2,304,258.91 | 2,304,258.91 |
| | 19,558,440.17 | 616,793.82 | 1,980,722.02 | 5,570,018.95 | 6,088,913.97 | 5,389,973.05 | 39,214,661.98 | 39,214,661.98 |
| | 50% | 2% | 5% | 14% | 16% | 14% | 100% | |

9.- Otros Pasivos diferidos

Se reconocen en la empresa cuando los clientes realizan depósitos en garantía estipulados en los contratos celebrados para iniciar una relación comercial, el área encargada de gestionar dichos depósitos es comercial, en el Área financiera se lleva el control, identificación y registro de dichos depósitos.

Al 30 de Septiembre se integra de la manera siguiente:

| CLIENTE | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Aerotransportes Mas de Carga, SA de CV | 15,000.00 |
| DHL Express Mexico, S.A. de C.V. | 120,347.66 |
| Nieto del Rio, S.A. de C.V. | 234,372.29 |
| Servicios Aeroportuarios Monterrey, S.A. de C.V. | 111,347.86 |
| Redwings SA de CV | 280,000.00 |
| International Corporate and Cargo Services | 14,049.34 |
| Ventana Creativa | 134,856.20 |
| Graneleras Montes S. A. de C. V. | 20,462.40 |
| Ricardo Flores Martinez | 1,000.00 |
| FRANCISCO JAVIER TATO OLGUIN | 25,578.00 |
| MG JETS SA de CV | 20,000.00 |
| United Airlines Inc | 93,685.08 |
| Rent a Tower S.A. de C.V. | 10,999.62 |
| Adamant Corporation SA de CV | 5,800.00 |
| Britt Pub S de RL de CV | 25,267.20 |
| Dynasty Jet SA de CV | 15,000.00 |
| Impulse Telecommunications de Mexico S.A. de C.V. | 11,600.00 |
| Terminal Logistics SA de CV | 674,713.01 |
| Alcance Global Jet Services SA de CV | 53,560.00 |
| Pichardo Santoloveña Orlando | 54,674.05 |
| AD City SA de CV | 35,000.00 |
| Servicios Complementarios Aereos S.A. de C.V. | 5,974.00 |
| Corbella Atreola Juan Carlos | 10,131.16 |
| CORPORATIVO GAVIOTAS S.A DE C.V. | 18,560.00 |
| Romero Guevara Claudio Manuel | 35,349.60 |
| Logistica Torres S.A. de C.V. | 5,974.00 |
| Mantenimiento y Equipo de Baja California S.A. de | 10,300.00 |
| Satlillo Aircraft Maintenance | 15,450.00 |
| Proteinas, Energeticos y Oleos S.A de C.V | 32,502.22 |
| Martiana Mones Garcia Salmones | 9,865.80 |
| Boboila Garcia Manuel | 62,439.43 |
| Canalizaciones y Accesos Profesionales S de RL de | 12,000.00 |
| Link Conexion Aerea SA de CV | 97,161.60 |
| Total de depositos en Garantia | 2,273,020.52 |




10.- Patrimonio

Al 30 de Septiembre de 2017, el capital social de la compañía está representada por 500 acciones correspondientes al capital fijo con valor nominal de \$100 pesos cada una y 1,689,477 acciones correspondientes al capital variable con valor nominal de \$100 cada una.

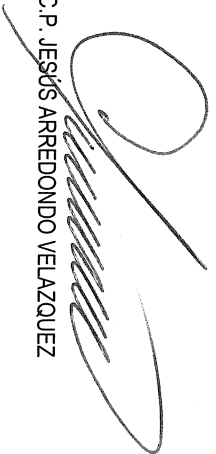
La participación accionaria es como sigue:

| Accionistas | Participacion Accionaria |
|------------------------------------|--------------------------|
| Aeropuertos y Servicios Auxiliares | 25% |
| Gobierno del Estado de Querétaro | 75% |
| | 100% |

| Porcentajes de propiedad de los socios | Importe | % |
|--|----------------|------|
| Gobierno del Estado de Querétaro | 126,748,200.00 | 75% |
| Aeropuertos y Servicios Auxiliares | 42,249,500.00 | 25% |
| | 168,997,700.00 | 100% |

Con fecha del 3 de junio de 2014 se recibió por parte del Gobierno del Estado de Querétaro una exhibición por concepto de capital no exhibido desde 2012 por un monto de \$1,599,951. Asimismo con fecha 26 de enero de 2015 se recibió por parte de Gobierno del Estado de Querétaro una exhibición por concepto de capital no exhibido por un monto de \$4,457,964, quedando así totalmente exhibido el Capital.

C.P. JESÚS ARREDONDO VELAZQUEZ



DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO

INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.

LIC. ALEJANDRA ESPINOSA LÁMBARRI



COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL AEROPUERTO

INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.